

ACTA NO. 0005-2022

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), PARA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE EXCEPCION PARA "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL POR UN PERIODO DE 6 MESES" REFERENCIA: INCART-CCC-PEEX-2022-0001".

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 pm) del día veinticuatro (24) de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022) se han reunido en el domicilio del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares sito en la edificación ubicada en la Ave. Bernardo Correa y Cidrón esq. Calle Rafael Augusto Sánchez Ravelo, Zona Universitaria, Distrito Nacional, según convocatoria que le fuera cursada, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones que se indican a continuación:

- (1º) **Dr. Manuel Escarramán, Director Médico**, en representación del **Dr. José Ernesto Ramírez Feliz**, Director General del Hospital; dominicano, mayor de edad, titular de la cédula No. 001-0916670-2; domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo;
- (2º) **Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez**, Directora Administrativa; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0011872-8;
- (3º) **Licda. Haydee Acevedo**, Directora De Planificación y Desarrollo; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0037383-6; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo;
- (4º) **Dra. Ana Marte Guerrero**, por la Consultoría Jurídica, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1703037-9; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, y
- (5º) **Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0919297-1, domiciliada y residente en el Distrito Nacional.

Luego de comprobado el quorum y confirmada la asistencia de todos los miembros, el Dr. Manuel Escarramán, quien preside la reunión, dejó abiertos los trabajos y expresó que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER el Informe Consolidado de Evaluación de la Oferta Técnica y Oferta Económica del Proceso de Excepción para el **"SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL POR UN PERIODO DE 6 MESES"**. **REFERENCIA: INCART-CCC-PEEX-2022-0001**, emitido por el comité consolidador del INCART en fecha 24 de Febrero del 2022.

SEGUNDO: APROBAR, la propuesta de adjudicación contenida en el referido informe consolidado, si así entiende este Comité de Compras pertinente y favorable a los intereses de la Institución.

TERCERO: ORDENAR la notificación al oferente que resulte ser adjudicatario del proceso de contratación de que se trata.

CUARTO: INSTRUIR a la Gerencia de Compra la publicación de los resultados de la adjudicación del proceso en el Portal Transaccional de Compras Públicas y en el portal del INCART.

QUINTO: Conocer cualquier otro punto de interés que sea de importancia para este Comité.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO (1º): Que, en fecha 26 de Octubre del 2021, mediante requerimiento No. DOP-0117-2021 de la Gerencia de Mantenimiento del **INCART** solicitó el **SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL POR UN PERIODO DE 6 MESES**".

CONSIDERANDO (2º): Que, la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, establece en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación dentro del Título de Procedimientos Especiales, Casos de Excepción, numeral 5) Bienes o servicios con exclusividad, aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.

CONSIDERANDO (3º): Que en fecha Veintisiete (27) de Enero del 2022, respectivamente, fue realizada la invitación a presentar oferta, mediante correos electrónicos y se realizó la publicación en el Portal Transaccional de Compras Públicas para el proceso de **SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL POR UN PERIODO DE 6 MESES**". Referencia: **INCART-CCC-PEEX-2022-0001**.

CONSIDERANDO (4º): Que, el día (04) de Febrero del 2022 se procedió con la apertura de la ofertas técnicas y económicas de los oferentes participantes del proceso, las empresas **AIR LIQUIDE DOMINICANA S.A.S** y **MIX AIR DOMINICANA, SRL**

CONSIDERANDO (5º): Que, la empresa **MIX AIR DOMINICANA, SRL**, no presentó en el tiempo establecido en el Documento Base del proceso las subsanaciones a las documentaciones contenidas en el Sobre A, quedando así descalificada para continuar en el proceso.

CONSIDERANDO (6º): Que, el Comité Consolidador examinó la oferta recibida, cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad; respetando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los elementos técnicos y económicos más convenientes para el Estado Dominicano para el **SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL POR UN PERIODO DE 6 MESES**. REFERENCIA: **INCART-CCC-PEEX-2022-0001**.

CONSIDERANDO (7º): Que, luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que la oferta de la entidad comercial **AIR LIQUIDE DOMINICANA S.A.S**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos, económicos, tiempo de ejecución, documentos presentados y que resulta ser la más conveniente a las necesidades del **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART)**.

CONSIDERANDO (8º): Que, los criterios de evaluación para la contratación del servicio indicado es llevado a cabo en base a las especificaciones del pliego de condiciones de este proceso. Así como tomando en cuenta las recomendaciones técnicas que han sido señaladas en el Informe Pericial de fecha 24 de noviembre del 2021 suscrito por el **Ing. Kenneth Olivares**, Gerente de Mantenimiento.

CONSIDERANDO (9º): Que, la adjudicación se fundamenta en la confirmación y aprobación de las propuestas técnica y económica, cuidando que el proceso respete el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad; así como los principios que reglamentan la actividad contractual administrativa, de conformidad a lo establecido en la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

CONSIDERANDO (10º): Que el Suministro de Oxígeno Medical a ser adjudicado mediante la presente acta debe ser entregado conforme a las especificaciones técnicas descritas y establecidas en el pliego de condiciones del proceso.

VISTO: El requerimiento de la Gerencia de Mantenimiento del **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART)**, de fecha 26 de Octubre del 2021.

VISTA: La oferta presentada por la empresa **AIR LIQUIDE DOMINICANA S.A.S.**, la cual cumple con los requisitos técnicos y económicos para el proceso **INCART-CCC-PEEX-2022-0001**, para el **SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL POR UN PERIODO DE 06 MESES**.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006 y el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria (Certificación de Fondos) emitida, en fecha 17 de Enero del 2022, por la Dirección Financiera del INCART.

VISTO: El Pliego de Condiciones para el Proceso **INCART-CCC-PEEX-2022-0001**, para contratación de **"SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL POR UN PERIODO DE 6 MESES"**

VISTO: El Informe Pericial de fecha 24 de noviembre del 2021 suscrito por el **Ing. Kenneth Olivares**, Gerente de Mantenimiento

VISTO: El Informe Consolidado Técnico y Económico de fecha 24 de Febrero del 2022, para la contratación de **"SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL POR UN PERIODO DE 6 MESES"** el cual establece, los siguientes resultados:

DOCUMENTOS VERIFICADOS EN LA APERTURA	Air Liquide
Sobre B debidamente cerrado SI/NO	si / oferta fisica
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) SI/NO	si
Garantía de la Seriedad de la Oferta SI/NO	si
Monto de garantía RD\$, Empresa emisora y fecha de vigencia	30,344.39 _ Seguros Banreservas _ del 4/02/22 al 05/05/22
Observaciones	
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA RD\$	RD\$ 3,934,430.22

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DECIDE ADOPTAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERA RESOLUCION:

APRUEBA el Informe Consolidado de Evaluación de fecha 24 de Febrero del 2022 del Proceso de Excepción Referencia: **INCART-CCC-PEEX-2022-0001**, para el "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL POR UN PERIODO DE 6 MESES".

SEGUNDA RESOLUCION:

DECLARA ADJUDICATARIO a la sociedad comercial **AIR LIQUIDE DOMINICANA S.A.S.**, del proceso Referencia: **INCART-CCC-PEEX-2022-0001**, para el "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL POR UN PERIODO DE 6 MESES", tal y como se indica a continuación:

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Importe moneda orig. s/ITBIS	Monto Gravado (Obras)	% ITBIS	ITBIS Moneda Original	Precio total estimado	Valor del precio de respuesta	Adjudicado
OXIGENO MEDICINAL	49,500.00	UD	74.16	78.67	3,894,233.71	223,313.75	18.00	40,196.48	3,670,920.00	3,934,430.18	AIR LIQUIDE DOMINICANA, SAS

TERCERA RESOLUCION:

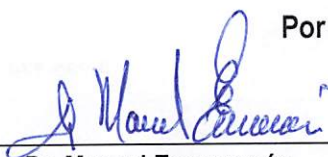
INSTRUYE, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, para que conforme a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley 449-06, **NOTIFIQUE** los resultados del presente proceso de contratación.

CUARTA RESOLUCION:

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente acta en el portal de la institución y en el Portal Transaccional de Compras Públicas

Y no habiendo otros temas que conocer, el Presidente en Funciones del Comité dio por terminada la sesión, a las tres horas pasado meridiano (03:00 PM.) del día, mes y año arriba indicado; de todo lo cual fue levantada la presente acta, la cual leída a los concurrentes fue aprobada y firmada por los miembros comparecientes.

Por el Comité de Compras y Contrataciones.



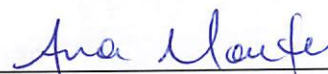
Dr. Manuel Escarramán
Director Médico
En representación de
Dr. José Ernesto Ramírez Feliz
Director General



Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez
Directora Administrativa



Licda. Haydee Acevedo
Directora de Planificación y Desarrollo



Dra. Ana Marte Guerrero
Por la Consultoría Jurídica



Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano
Encargada de Libre Acceso a la Información

C.J/ E.D